

**CIRCULAR No. PE-17-2015**

Tegucigalpa, M.D.C.,  
16 de noviembre de 2015

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso para Bananeros Independientes y Otros (**FONBAIN**), tiene a bien informarles que en atención a la Resolución No. 03-11/2015, contentiva en el Acta No. CTA-01/2015 de fecha 10 de noviembre del año 2015, de la Junta Administradora del FONBAIN, se invita a utilizar los fondos de este fideicomiso bajo las condiciones crediticias siguientes:

| CONDICIONES                           | FIDEICOMISO PARA LOS BANANEROS INDEPENDIENTES (FONBAIN)                                                                                                                              |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES:                          | Financiar el sector bananero del país.                                                                                                                                               |
| DESTINO:                              | Rehabilitación, mejoramiento de fincas y cultivo de Banano para la exportación, destinado a contribuir a mejorar la situación económica de los productores bananeros independientes. |
| MONTO MÁXIMO:                         | Según Plan de Inversiones presentado por el productor de banano y disponibilidad de fondos en el Fideicomiso.                                                                        |
| PLAZO MÁXIMO:                         | Hasta 10 años.                                                                                                                                                                       |
| PERIODO DE GRACIA:                    | Se incluyen hasta 2 años dentro del plazo.                                                                                                                                           |
| TASA DE INTERÉS:                      | 6.0% a la IFI y 10.0% al Usuario Final.                                                                                                                                              |
| FORMA DE PAGO:                        | Cuota de Capital más Intereses de acuerdo al Flujo de Fondos.                                                                                                                        |
| GARANTIAS EXIGIDAS:                   | Hipotecarias, prendarias, fiduciarias o la combinación de las anteriores cedidas al BANHPROVI.                                                                                       |
| DOCUMENTACIÓN<br>REQUERIDA BANHPROVI: | 1. Solicitud de Financiamiento.                                                                                                                                                      |
|                                       | 2. Resolución de Aprobación IFI.                                                                                                                                                     |
|                                       | 3. Flujo de Caja y plan de Inversión.                                                                                                                                                |
|                                       | 4. Estados Financieros de los dos últimos años.                                                                                                                                      |
|                                       | 5. Original y copia del Pagaré endosado a favor de BANHPROVI.                                                                                                                        |
| BENEFICIARIOS:                        | Bananeros Independientes, productores Independientes y Cooperativas Bananeras.                                                                                                       |



Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**  
Delegado Fiduciario



 Junta Administradora